

Un compromiso sostenible. Buen gobierno y responsabilidad social corporativa

Principios y objetivos de Ferrer&Ojeda en desarrollo sostenible

Este documento es la declaración de principios y objetivos de Ferrer&Ojeda en favor de un futuro sostenible.

Desde nuestra responsabilidad empresarial entendemos que nuestro compromiso con nuestras Personas y con nuestras comunidades debe trascender el objetivo exclusivamente empresarial y formar parte indisoluble de este.

El presente documento recoge nuestros principios establecidos en el Protocolo de Socios como empresa familiar, nuestra adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos y un resumen de nuestras acciones y colaboraciones en proyectos de Responsabilidad Social Corporativa.

Aprobación: dicho documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Ferrer&Ojeda y sus sociedades dependientes.

Edición: la última edición de este documento es de Enero 2022.

Publicación: Este documento está disponible en <https://beta.ferrerojeda.com/compromiso/>

Cover image: Väuse studio

© 2022 Todos los derechos reservados.
Ferrer&Ojeda Asociados, Correduría de Seguros, S.L.

Limitación de responsabilidad: este documento es de carácter estrictamente privado y confidencial, solamente para el uso con el fin por el que ha sido elaborado y prohíbe toda su reproducción total o parcial.

La información mostrada en este documento así como nuestras afirmaciones, propuestas y conclusiones son el resultado del ejercicio de nuestro mejor criterio profesional y experiencia, basado en parte en los documentos e información que hemos trabajado internamente y en información pública disponible.

El uso de este informe por cualquier parte para cualquier propósito no debe, y no absuelve a dicha parte de usar la debida diligencia en la verificación del contenido de este documento.

Ferrer&Ojeda limita su deber y responsabilidad por daños y perjuicios, si los hubiere, sufridos por terceros como resultado de decisiones o acciones tomadas, o no tomadas, basadas en este documento.

Este documento sólo se refiere a la fecha en que se ha elaborado y publicado y las opiniones expresadas o información contenida pueden estar sujetas a cambios basados en una serie de factores, incluyendo las condiciones del mercado, estrategias, perspectivas del entorno asegurador y económico.

Contenido

- 1 Introducción
- 2 Buen gobierno corporativo:
Nuestro propósito
como empresa
- 3 Código ético:
Principios generales y
nuestra ética profesional
- 4 Declaración de Principios
en Ferrer&Ojeda

Introducción

Somos socialmente responsables. En *Ferrer&Ojeda* los resultados van mucho más allá que los estados financieros y en consecuencia del retorno a nuestros accionistas. Con nuestro compromiso ESG (Social, ambiental y de gobierno corporativo) aspiramos a servir a todos nuestros grupos de interés, como empresa familiar socialmente responsable, desde nuestras personas, clientes y aseguradoras (y resto de proveedores), hasta nuestra comunidad local en proyectos sociales de proximidad y a nuestra sociedad global.

En Ferrer&Ojeda, como empresa familiar, esta consideración social toma además un peso y una dimensión central de nuestro enfoque: la riqueza socioemocional, o socioemotional wealth (SEW) con la que nos referimos a objetivos afectivos y no financieros como el estatus de la persona, la identidad, la reputación y la preservación de un legado familiar.

Acumulada en el tiempo, esta riqueza socioemocional, crea vínculos y define a la empresa familiar como una entidad única y arroja luz sobre por qué puede comportarse de forma diferente a otras organizaciones.

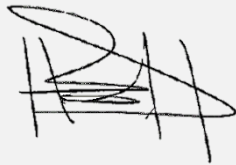
Tomamos esta responsabilidad social corporativa y su dimensión socioemocional como una riqueza y valor a preservar, incluso más allá de nuestro desempeño financiero, -siendo conscientes que sin una sostenibilidad económico-financiera no sería posible atender a esta dimensión social-.

Teniendo esto en cuenta, los ejecutivos de Ferrer&Ojeda sopesamos cuidadosamente la perspectiva a largo plazo de la empresa y las prioridades estratégicas a la hora de implementar todas nuestras acciones, en especial nuestros programas y acciones sociales.

Participamos de manera activa en programas de colaboración y ayuda a fundaciones y al tercer sector, ya sea a través de nuestros programas de seguros como de nuestras aportaciones económicas y de medios personales y materiales a los proyectos.

Compromiso de ello son las más de veinte obras y proyectos con las que colaboramos de manera regular en diferentes campos y nuestra dotación presupuestaria: social, médico, investigación, asistencial, deportivo, artístico y educacional.

Nuestro compromiso, es un compromiso valiente.



Lluís Ferrer,
Presidente y Consejero Delegado

Buen gobierno corporativo

Nuestro propósito como empresa

Ferrer&Ojeda empresa familiar, socialmente responsable

Ferrer&Ojeda somos una empresa familiar de familias empresarias.

Con más de 120 años de historia, actualmente nos encontramos en la 4^o y 5^a generación del negocio, manteniendo nuestra vocación de continuidad, construyendo sobre nuestro legado, el nuevo futuro.

Contamos con un Protocolo Familiar que marca un camino en nuestras relaciones empresa-familia-propiedad basado en los valores de la transparencia, permanencia del negocio, independencia en la toma de decisiones, solidez empresarial y cuidado de las personas.

Desde la fusión entre Seguros Ferrer con Seguros Ojeda en 1986, somos el resultado de un crecimiento con vocación integradora. Hemos realizado más de 40 integraciones de empresas en los últimos 20 años, incorporando por encima de todo, personas.

Somos miembros activos y comprometidos con la Empresa Familiar, desde nuestra perspectiva aseguradora, con nuestros servicios especialistas para empresas familiares (Family Business Risk Management) y desde nuestra colaboración con sus instituciones.

Nuestro propósito se refleja en nuestros valores y estos en nuestra cultura como empresa cuando se ponen de manifiesto en nuestras acciones día a día.

Configurando nuestro comportamiento como conjunto de formas de actuar, de sentir y de pensar que compartimos entre los miembros de la organización y con el mercado y son los que nos identifican con la sociedad. Nuestra forma de relacionarnos, nuestros valores y normas, nuestros hábitos.

En *Ferrer&Ojeda*, los llevamos escritos en nuestro ADN desde hace más de un siglo en nuestra creación. Y nos mantenemos leales a ellos, adaptándonos a los tiempos en los que vivimos para construir un futuro ilusionante y mejor.

Principios de Buen Gobierno corporativo en Ferrer&Ojeda:

- Priorización de la vertiente humana en nuestras interacciones.
- Transparencia con nuestras Personas y responsabilidad frente al mercado, proporcionando siempre toda la información posible sobre nuestras prácticas.
- Honestidad y ética profesional velando siempre por los intereses de nuestro cliente y aseguradoras, frente a cualquier conflicto de interés personal.
- Sostenibilidad de la empresa, vocación de permanencia y visión de largo plazo.

Propósito y Valores

Nuestro propósito como empresa, se puede resumir en una expresión que seguro oírás de manera recurrente en diferentes momentos en la vida dentro de *Ferrer&Ojeda* que es: *ser referente*



Ser referente implica, cuantitativamente, el reconocimiento del mercado y de nuestros clientes. Pero siempre debe ser como consecuencia de una vertiente cualitativa, de nuestra forma de hacer las cosas, de nuestra manera de ser.

Nuestro propósito como empresa esta íntimamente ligada con nuestra misión de *inspirar confianza a nuestros clientes. Únicamente estando cerca de ellos, siendo quiénes mejor conocemos sus necesidades y sus riesgos, creceremos juntos, construyendo un mundo más seguro, sostenible y mejor.*

Siempre atendiendo a nuestra aspiración tanto empresarial colectiva como tambien personal e individual de traducir nuestro propósito y valores en comportamientos accionables de día a día, siendo la suma de diferentes pequeñas acciones *como referentes por cómo hacemos las cosas, que no debe ser más que la consecuencia natural de nuestra manera de ser: honesta, transparente, comprometida, sensible, apasionada, experta, solvente y profesional.*

Nuestros principales valores que podemos enumerar en 9, los resumimos y agrupamos en tres pilares que constituyen nuestra propuesta de valor que caminamos cada día frente al cliente. Y extendemos también frente al mercado y frente a nuestros socios aseguradores, frente a nosotros mismos y frente a la sociedad en general:

- Compromiso
- Confianza
- Honestidad

En nuestra manera de hacer.
A lo que llamamos nuestro *Compromiso*

- Solidez
- Pasión
- Calidad

En nuestro trabajo.
Lo que se traduce en nuestro *Expertise*

- Respeto
- Cercanía
- Humanidad

En nuestras relaciones.
A lo que llamamos *Partnership*

Pilares de la estrategia y objetivos para el desarrollo sostenible de Ferrer&Ojeda

Pilar	Compromiso	'Statement'
Buen gobierno corporativo	Reflejado en el Protocolo de Socios y en nuestros órganos de gobierno. Somos miembros activos y comprometidos con la Empresa Familiar, desde nuestra perspectiva aseguradora, con nuestros servicios especialistas para empresas familiares (Family Business Risk Management) y desde nuestra colaboración con sus instituciones.	Guiamos nuestras acciones, por nuestro buen hacer que se desprende de nuestro propósito empresarial. Desde nuestra ética en los negocios, principios de honestidad, transparencia y fuertes vínculos como empresa familiar socialmente responsable.
Sostenibilidad	Para nosotros la sostenibilidad no es una moda, es una convicción ligada de manera muy íntima con nuestra estrategia empresarial. Se fundamenta en la toma de decisiones conscientes con un impacto positivo a largo plazo.	Nos comprometemos a gestionar nuestra empresa de forma socialmente responsable y ambientalmente sostenible.
Entorno	Estamos comprometidos con nuestro entorno, construyendo una sociedad más justa, honesta, solidaria y sostenible.	Incorporamos políticas de bienestar y hábitos saludables, reciclaje, reutilización y digitalización.
Compromiso y Responsabilidad Social	Un compromiso que va más allá de una declaración, participando de manera activa en proyectos sociales de nuestra comunidad, y de nuestros clientes a los que servimos, de nuestros socios aseguradores y de la sociedad en global.	Un compromiso valiente.



Código ético

Nuestra ética profesional, principios generales

Principios generales Ferrer&Ojeda

Nos define una manera de hacer, que es resultado de nuestra manera de ser: honesta, independiente, solvente y profesional.

De acuerdo con lo que se recoge en nuestro Protocolo de Socios del Grupo Ferrer&Ojeda como Empresa Familiar (segunda actualización a Junio 2015), definimos una clara vocación de permanencia empresarial, solidez, independencia en el gobierno y en la toma de decisiones y por encima de todo, un modelo de comportamiento basado en el respeto y la atención a las Personas.

Los deberes éticos de nuestro Protocolo de Socios, por el que se rige la empresa al más alto nivel, y que por extensión, también abraza a todas las personas de la empresa son los siguientes:

- Principio de unidad: los Socios de las familias, así como los miembros del equipo Directivo y todos los Profesionales que trabajan en Ferrer&Ojeda y sus empresas, se consideran como un solo Grupo que ayuda y da seguridad al resto de miembros.
- Principio de transparencia: Nos obligamos a mantener informado al Consejo, a los órganos y personas de Dirección y al resto de Personas de la organización sobre cualquier circunstancia relevante que interese al Grupo o le pueda perjudicar.
- Principio de confidencialidad: Nos obligamos a tratar de manera confidencial toda la información que manejamos, tanto de nuestras personas, clientes o compañías aseguradoras sea cual sea su naturaleza, prevaleciendo siempre el interés del otro y del Grupo por encima de cualquier interés individual.

Secreto profesional, derechos y obligaciones de clientes y usuarios/as: el tratamiento de la información a la que como miembro del Grupo Ferrer&Ojeda tendrás acceso sobre clientes y sus datos de carácter personal, financiero y patrimonial, incluido enfermedades y condición de salud, está protegido por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales así como en el Reglamento (UE) 2016/679 y garantía de los derechos digitales, que regula la protección de datos personales en entornos convencionales y digitales.

- Principio de lealtad: Nos obligamos a un comportamiento leal, en el ejercicio de nuestras funciones, utilizando la información de que dispongamos en función de su acceso a la misma como Consejero, Ejecutivo o Profesional con el exclusivo fin de favorecer los intereses del Grupo, y no en provecho propio o de terceros ajenos al Grupo.

No podremos hacer negocios en beneficio propio aprovechándose de las empresas del Grupo y en el caso de que se presente una oportunidad de negocio, se presentará ante el Consejo de Administración para su valoración y consenso.
- Principio de austeridad: Nos comprometemos a actuar y a transmitir a los miembros de las siguientes generaciones que se incorporen al accionariado un espíritu de ahorro económico personal, viendo el Grupo Ferrer&Ojeda como un patrimonio a administrar y desarrollar. Nos comprometemos a ser austeros en los gastos y a no hacer ostentación de la situación económica, social o empresarial del Grupo.
- Principio de compromiso y ejemplo: Deseamos que los miembros del Grupo y especialmente los Socios, Familiares vinculados y Equipo Directivo, se caracterice por la generosidad, laboriosidad y gran esfuerzo. Poniendo especial atención en tener un comportamiento ejemplar tanto en el ámbito de la Empresa como en la vida privada para reforzar la buena imagen que el Grupo Ferrer&Ojeda requiere.

Código Universal de ética profesional en los productores y asesores de Seguros y Reaseguros

Aprobado a Madrid el 28 de mayo y 1 de junio de 1984 establece unas normas deontológicas y de conducta, así como unos principios generales que aquí detallamos a continuación:

1. Los Agentes y Corredores son profesionales, mediadores de seguros. Sus principales funciones son:
 - i. Promover la previsión y seguridad.
 - ii. Asesorar a los asegurados para la adecuada prevención y cobertura de sus riesgos personales y patrimoniales.
 - iii. Facilitar a las Aseguradoras la información precisa porque la estimación, tarificación y asunción de los riesgos se realice correctamente.
 - iv. Colaborar en caso de siniestro con las Aseguradoras y Peritos para una rápida tramitación y justa liquidación, asistiendo con tal motivo a los asegurados y beneficiarios.
 - v. Los Agentes y Corredores no realizan solo la distribución del seguro, sino que aportan además una contribución original en el ofrecimiento de garantías a la medida de las necesidades del cliente.
2. Para un mejor servicio a los asegurados y beneficiarios, a las Aseguradoras y a la sociedad en general, la mediación en el seguro y en el reaseguro tiene que ser reservada a quien reúna las debidas condiciones de profesionalidad.
3. Los Agentes y Corredores realizarán su actividad profesional con el mayor respecto a las normas jurídicas y deontológicas y a la libre decisión de las partes.
4. Desarrollarán su actividad con la mayor diligencia, buena fe y sentido de la responsabilidad. Por lo tanto, se considera muy conveniente la contratación de un seguro de responsabilidad civil general y profesional. Realizarán sin demora los pagos y rendición de cuentas derivadas de su gestión, conscientes que custodian fondos de terceros.
5. La publicidad que realicen será moderada y no dará lugar a confusión con otras actividades.

Al anunciar u ofrecer sus servicios, respetarán la dignidad de la profesión, no realizando afirmaciones engañosas o improcedentes sobre sus condiciones profesionales y la naturaleza y alcance de su función. En ningún caso anunciarán reducciones, bonificaciones u otras ventajas que no respondan a una tarificación correcta y a unas condiciones autorizadas.

6. Cuidarán permanentemente su formación profesional y la de sus colaboradores, actualizando los conocimientos de la técnica aseguradora.
7. Respetarán estrictamente el secreto profesional, excepto autorización expreso de las partes legítimamente interesadas en el contrato del seguro.
8. Los Agentes y Corredores están obligados a defender y propugnar los valores humanos y profesionales del presente Código de Ética, los principios del cual y normas tienen que ser pauta en su propia conducta y en la de sus colaboradores, incluso después de haber cesado en la actividad profesional.

Normas de conducta comunes para Agentes y Corredores de Seguros

1. Respecto a los asegurados y beneficiarios

Los Agentes y Corredores analizarán a fondo las necesidades de seguro de sus clientes y les recomendarán las medidas de prevención del riesgo aconsejables, especialmente si inciden en una tarificación más favorable.

Explicarán y asesorarán a sus clientes de forma objetiva y veraz sobre las diferentes características, derechos, obligaciones y costes relativos de los seguros que, a su entender, puedan ser adecuadas a los riesgos que pretenden cubrir.

Facilitarán su información y asesoramiento únicamente en aquellos campos donde estén capacitados. Se abstendrán de ofrecer garantías que no se encuentren expresamente consignadas en la póliza.

Antepondrán siempre los intereses legítimos del cliente y su lealtad al mismo por encima de su propio beneficio. La cuantía de la retribución que obtengan por la realización de sus funciones no tendrá que incidir en ningún caso en la calidad de sus servicios.

Trasladarán con toda diligencia a las partes los documentos e informaciones complementarias

relativos a la contratación del seguro. Si observaran cualquier error u omisión, procurarán enmendarlo inmediatamente. Advertirán al cliente de la necesidad de comunicar oportunamente las modificaciones de los riesgos y de poner al día las medidas de prevención y, en función de esta información, aconsejarán la actualización de la póliza.

En caso de siniestro, asesorarán al asegurado o beneficiario al formular la declaración, advirtiéndole de las consecuencias de consignar datos inexactos u omitir circunstancias que afecten a su valoración y liquidación. Si se hubieran hecho cargo de la declaración de siniestro, la trasladarán sin demora a la Aseguradora, excepto cuando estén facultados por la misma para actuar de forma diferente.

Cuando el Agente o Corredor cese en su actividad profesional, lo advertirá a su cliente y adoptará las medidas necesarias porque la atención a los asegurados y beneficiarios se mantenga sin inconveniente alguno para ellos.

2. Respecto a las Aseguradoras.

Los Agentes y Corredores mantendrán una relación leal con las Aseguradoras, conscientes que solo con una acción coordinada se puede conseguir la debida ordenación del Mercado de Seguros.

En ningún momento difundirán información que contenga datos inexactos, o insuficientemente comprobados sobre la situación y actuación de las Aseguradoras. Evitarán comparaciones malintencionadas de una Aseguradora respecto de otra.

3. Respecto a sus colegas y Asociaciones profesionales.

Los Agentes y Corredores desarrollarán su actividad profesional bajo el principio de una competencia leal, absteniéndose de emitir juicios o hacer comentarios que tiendan a desprestigiar a un colega o a poner en entredicho su capacidad profesional. No tendrán que, para obtener operaciones en competencia con sus colegas, hacer cesión, en todo o en parte, de su justa remuneración, ni otorgar cualquier compensación económica adicional, ya sea en dinero o en especie.

Formularán sus propuestas de seguro, basándose en el estudio de los riesgos y conocimientos propios, respetando el derecho de creatividad profesional de sus colegas. En caso de gestión mancomunada de una

operación de seguro, cumplirán escrupulosamente los pactos que hicieran entre sí para la regulación de esta gestión.

Denunciarán las actuaciones que supongan una práctica ilegal de la profesión, y colaborarán con sus Asociaciones para la mejor defensa de la misma. No permitirán que, al amparo de su nombre, se realicen actividades de mediación para otras personas que no reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio profesional.

Procurarán, en caso de controversia entre ellos, la mediación o conciliación de sus Asociaciones profesionales, o el arbitraje nacional o internacional, según costumbre.

4. Respecto a los Organismos Públicos y a la Sociedad en general.

Los Agentes y Corredores cooperarán con los Organismos Públicos para la mejor ordenación del Mercado y, respetando y dejando a salvo el secreto profesional, denunciarán a través de sus Asociaciones profesionales las infracciones que observen.

Velarán por la protección de los intereses de la Sociedad en general, colaborando en las acciones que se promuevan para destacar la imagen y efectos positivos del seguro.

Nit solidària Festival J

MOLTES GI



Declaración de principios

Human Rights statement

Compromiso y adhesión Declaración Universal de Derechos Humanos

En *Ferrer&Ojeda* basamos nuestras acciones en principios que priorizan a las Personas, ya que entendemos que precisamente estamos en un negocio de *Personas al servicio de Personas*, como es el de los Servicios Profesionales en intermediación y recomendación Aseguradora, acompañando a nuestros clientes en sus decisiones sobre la gerencia de sus riesgos y sus seguros a lo largo de todo su ciclo asegurador.

Priorizamos la vertiente humana de cada una de nuestras interacciones, empezando por nuestras Personas hasta nuestros clientes y proveedores, las compañías de seguros. Y la base para poner a las personas en primer lugar es respetar su dignidad fundamental: sus derechos humanos.

En *Ferrer&Ojeda* nos adherimos a los principios universales de Derechos humanos y reconocemos desde nuestra humilde contribución como proveedor de servicios de asesoramiento y consejo en seguros y riesgos, que tenemos una responsabilidad en contribuir, a partir de pequeñas acciones, acción a acción, a minimizar cualquier impacto adverso o contrario a estos principios.

A través de nuestras acciones comerciales queremos contribuir precisamente a la generación de confianza y relaciones transparentes a largo plazo, siendo eje fundamental de nuestro negocio y del negocio asegurador por extensión.

Para *Ferrer&Ojeda* alinear nuestro compromiso con los principios fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos, no supone ningún esfuerzo adicional, sino que lo sentimos muy dentro de nuestra manera de hacer (resultado de nuestra manera de ser) y de nuestra cultura como empresa.

Así regimos nuestras relaciones y conductas, convencidos de hacer lo correcto.

Estamos comprometidos empresarialmente y socialmente con nuestro entorno, que empieza siempre por el trato digno y muy humano de las Personas, ante cualquier situación, por encima de cualquier negocio.

Nuestra adhesión a la Declaración de Derechos Humanos se basa en pautas y convenciones internacionales, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Procuramos operar de acuerdo con esos acuerdos en todas nuestras actividades, en cada nivel de nuestra organización y en todas las relaciones que mantenemos.

Esta declaración se aplica a todas las actividades comerciales de *Ferrer&Ojeda* y a todas nuestras relaciones con terceros.

Referencias: los principios en los que se sustenta nuestro incuestionable defensa de los Derechos Humanos se inspiran en principios generales de amplia difusión presentes en diferentes documentos.

- Declaración de los Derechos Humanos, ONU (1948)
- Principios y Derechos fundamentales en el Trabajo, OIT (1998)
- Global Sullivan Principles (1977-1999)
- Principios de la Caux Round Table (1994)
- Carta Empresarial para el Desarrollo Sostenible (Cámara Internacional de Comercio) (1991)
- Directrices para empresas multinacionales, OCDE (2000)
- Principios ODS Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas (última revisión 2021)

Nuestro compromiso

En Ferrer&Ojeda tenemos muy claro que el compromiso empieza por nosotros mismos, como referentes de nuestras acciones, palabras y comportamientos. Y se sustenta en la dimensión humana de la Persona ante todo.

Nuestros veinte compromisos:

- i. en apoyar y respetar la protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos dentro de todas las esferas de nuestra influencia.
- ii. en asegurarnos de no ser cómplices de la vulneración de dichos derechos.
- iii. en proporcionar a nuestros clientes, servicios y productos de la máxima calidad, basados en nuestro mejor juicio y recomendación profesional, objetiva e independiente.
- iv. en tratar a nuestros clientes, por encima de todo, con honradez, aun ante un eventual conflicto de intereses comercial.
- v. en ser transparentes con nuestros clientes y aseguradoras en todas sus transacciones comerciales y reclamaciones
- vi. en asegurar el respeto a la dignidad humana en cualquier producto o servicio ofrecido, y en cualquier transacción, campaña o publicidad.
- vii. en hacer todo lo posible para que el bienestar y la seguridad y patrimonio de nuestros clientes y sus empresas sean preservados, o mejorados, por nuestro asesoramiento y servicios.
- viii. en creer en la dignidad de cada Persona de Ferrer&Ojeda, tomando muy en serio sus intereses y circunstancias.
- ix. en apoyar la libertad de expresión, dentro de los límites del respeto humano, entre nuestras Personas y colaboradores, facilitando mecanismos para ser escuchada
- x. en escuchar todas sus sugerencias, ideas, peticiones y reclamaciones y llevarlas a efecto, en lo posible y razonable
- xi. en eliminar cualquier forma de trabajo bajo coacción o conflicto de interés ético
- xii. en luchar contra la corrupción en cualquier forma, incluyendo la extorsión y el soborno
- xiii. en eliminar cualquier práctica de trabajo discriminatorio por razón de sexo, género, raza, creencia o religión, y en promover planes de igualdad y empoderamiento
- xiv. en promover dentro de Ferrer&Ojeda un ambiente de trabajo que respete la Salud física y emocional de cada persona
- xv. en entablar siempre conversaciones de buena fe cuando surja un conflicto
- xvi. en ser honestos en la comunicación con los personas y compartir abiertamente con ellos la información, dentro de los límites legales y de los condicionamientos posibles
- xvii. en adoptar estrategias y medidas que promuevan una mayor responsabilidad medioambiental
- xviii. en favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente y sustitución de prácticas que no lo favorezcan
- xix. en cooperar con organizaciones, asociaciones, proveedores y clientes que promuevan objetivos en favor de los Derechos Humanos
- xx. en considerar siempre en nuestras acciones el concepto de justicia, hacia todos los grupos de interés relacionados ante cualquier decisión

Transparencia

Nos esforzaremos en ser transparentes con nuestras Personas y responsables frente al mercado, proporcionando siempre toda la información posible sobre nuestras prácticas, nuestros esfuerzos de debida diligencia y medidas correctivas. También procuramos ser transparentes sobre impactos negativos en los dilemas a los que nos enfrentemos en el ejercicio de nuestro negocio.

Balancearnos siempre esta transparencia con nuestro deber de confidencialidad con la información de terceras Personas, como nuestro Personal o Clientes. Los principios de Transparencia y Confidencialidad están recogidos en nuestro Protocolo de Socios, como empresa familiar socialmente responsable.

Priorización

Priorizamos la vertiente humana de cada una de nuestras interacciones, empezando por nuestras personas hasta nuestros clientes y proveedores, las compañías de seguros, así como al mercado en general. Frente a un eventual conflicto de intereses o un interés por un negocio, el respeto, la dignidad y el comportamiento ético frente a las personas será nuestra prioridad.

Reparación

Si en una ocasión causamos o somos parte de una situación no deseada de vulneración de estos Principios u observamos un impacto contrario a los Derechos Humanos, somos responsables de resolver esta situación y ponerle remedio.

En Ferrer&Ojeda contamos con un mecanismo de comunicación confidencial y protegido diseñado para permitir que nuestras Personas, Clientes y Colaboradores presenten sus denuncias complaints@ferrerojeda.com

Buen Gobierno corporativo

Todos los Socios y Personas de Ferrer&Ojeda y firmas del Grupo, deben adherirse a esta Declaración de Principios.

Nuestro Consejo de Administración es responsable de velar por su cumplimiento junto con su equipo Directivo, así como de revisar de manera periódica nuestros principios para que reflejen de manera actualizada nuestro compromiso con todas las cuestiones sociales, ciudadanas, humanitarias y empresariales, en cada momento.

Nos comprometemos a comunicar de manera activa esta Declaración a nuestras Personas.

Esta Declaración de Principios debe usarse como base de buenas prácticas y de una manera de actuar frente a nosotros mismos, frente al mercado, frente a clientes, aseguradoras y otros proveedores, así como competidores y colaboradores que no debe sino reflejar nuestra manera de ser, hacer y entender nuestras relaciones. Extendemos esta Declaración hacia todas las personas y grupos de interés involucrados y relacionadas con la empresa.

Aprobación

La Declaración de Derechos Humanos de Ferrer&Ojeda ha sido aprobada por nuestro Consejo de Administración de manera colegiada en el mes de Julio del año 2020.

Para cualquier información con respecto a este documento, por favor contactar con:

Eugènia Tañà
Directora Personas
Ferrer&Ojeda

etana@ferrerojeda.com
+34 93 280 59 59

© 2021 Todos los derechos reservados.
Ferrer&Ojeda Asociados,
Correduría de Seguros, S.L.

Tamarit 155-159
08015 Barcelona, Spain

www.ferrerojeda.com

Ferrer&Ojeda
INSURANCE PARTNERS